

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018– 00511 00

Previo a impartir trámite a la solicitud elevada por la parte actora, se requiere nuevamente al abogado CAMILO ANDRÉZ GÓMEZ PEREZ a efectos de que, en el término de ejecutoria de este proveído, aporte poder suscrito y con presentación personal de la demandada LUISA FERNANDA GUERRA MORA o en su lugar, acredite que dicho mandato provino de la dirección de correo electrónico que registra la demandante, en tanto el acto de apoderamiento adosado no satisface en estricto sentido el requerimiento hecho en auto de data 23 de junio hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 17 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121f9f296100d0b50d3f1eccd0e26184c6fd1ae23ed0c2fa4b22cf3e0a7e78a3**

Documento generado en 16/08/2022 06:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>